

## ¿HAN PROPUESTO ENMIENDAS LOS ALUMNOS CLAUSTRALES?

Los alumnos en el Claustro hemos presentado más de cincuenta enmiendas para modificar la propuesta. Algunas de éstas son:

- Que las revisiones sean presenciales necesariamente.
- Que en el caso de que aparezca un régimen sancionador, éste sea para alumnos, profesorado y personal de administración y servicios.
- Que las reuniones de los órganos de gobierno sean fuera de periodo de exámenes, para que nuestras obligaciones como alumnos no nos impidan dar nuestra opinión sobre los cambios en la Universidad.
- Que podamos participar en los Departamentos en los que hayamos superado las asignaturas para poder dar una valoración más global sobre la docencia y la evaluación.
- Que se aumente la participación de los alumnos en los órganos de gobierno hasta el 25%.

## ¿QUÉ NOS PUEDE PASAR?

Los alumnos somos, junto con la investigación, el motor de la Universidad. Ahora mismo, los profesores doctores tienen en todos los órganos una mayoría regulada por Ley y los alumnos una representación cercana al 24%.

Estos porcentajes pueden modificarse en el actual proceso de reforma de los Estatutos.

No todos los sectores de la Universidad valoran positivamente la participación de los alumnos a la hora de tomar decisiones en la Universidad. Algunos no aprecian lo que podemos aportar a los nuevos planes de estudio o a las mejoras en la docencia. Otros no ven con buenos ojos que nuestro voto deba valer tanto a la hora de elegir a los Directores o Rectores y otros directamente preferirían que los alumnos no tuviéramos un porcentaje significativo en ningún órgano de gobierno o elecciones.

## VISIÓN GENERAL

A partir del 9 de marzo los miembros del Claustro tendrán la capacidad de decidir qué tipo de Universidad quieren, teniendo en cuenta los nuevos retos que supone la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y los problemas que llevamos arrastrando desde hace tiempo en la Universidad Politécnica de Madrid, tales como la excesiva duración de las carreras o las bajas tasas de éxito en algunas asignaturas.

Entre las decisiones que deberá tomar el Claustro destacarán las que hacen referencia al futuro de los derechos de los alumnos y su participación en la Universidad.

Los alumnos que pertenecemos al Claustro estaremos ahí el 9 de marzo para dar nuestra opinión y defender nuestra visión de la Universidad en una Reforma de los Estatutos fundamental para el futuro de la UPM.

# REFORMA DE ESTATUTOS DE LA UPM



El próximo martes 9 de marzo está convocada una reunión del Claustro Universitario para tratar la reforma de los actuales Estatutos de la Universidad.

Esta reforma es una de las actividades más importantes que va a realizar la Delegación de Alumnos durante los próximos meses y como la Delegación está para representar a todos los alumnos, queremos haceros partícipes de nuestra visión, las oportunidades que tenemos y las amenazas que se plantean.

## ¿QUÉ SON LOS ESTATUTOS?

Es la normativa por la cual se rige el funcionamiento de toda la Universidad Politécnica de Madrid. En ellos viene regulada la actividad de todos los grupos que forman la Universidad (entre ellos los alumnos), la normativa de exámenes, la normativa de matriculación, los reglamentos electorales, etc.

## ¿EN QUÉ ME AFECTA LA REFORMA A MÍ COMO ESTUDIANTE?

La actual propuesta de Estatutos contempla algunos cambios que nos afectan directamente, como por ejemplo la incorporación de un régimen disciplinario para los estudiantes o también el que las revisiones ya no tengan que ser obligatoriamente presenciales.

## ¿CÓMO PARTICIPAN LOS ESTUDIANTES EN ESTA REFORMA?

Los estudiantes están representados a través de los alumnos claustrales (70 plazas en total a las cuales todos los alumnos de la UPM pueden presentar candidaturas). El Claustro Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad y está compuesto por 303 miembros de la Comunidad Universitaria.

## ¿CÓMO ES EL PROCESO DE REFORMA?

El proceso se desarrolla de la siguiente manera:

- Presentación de una propuesta de reforma por parte de la Comisión de Estatutos.
- Establecimiento de un plazo en el que todos los claustrales pueden enviar sugerencias al texto propuesto.
- Discusión de las sugerencias en la Comisión y redacción de la propuesta definitiva.
- Establecimiento de un plazo en el que todos los claustrales pueden enviar enmiendas a la propuesta definitiva.
- Estudio de las enmiendas por la Comisión de Estatutos.
- Votación de las enmiendas en el Claustro [aprobadas por mayoría].
- Votación del texto definitivo por el Claustro [aprobado por dos tercios].